NORMATIVA
PATIN-GAUA

VITORIA-GASTEIZ

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.gaubela.org

NORMATIVA PARA LA CELEBRACION DE LA “PATIN-GAUA”

¿Puedo participar en la noche de PATIN-GAUA?

La ruta está diseñada para el disfrute de todos los patinadores no principiantes, todo aquel que sea mayor de edad, menores entre 14 y 16 acompañado de un adulto patinador (tutor), y de 16 a 18 años con autorización paternal.

Ten en cuenta, sin embargo, PATIN-GAUA está especialmente pensada para un buen patinador, capaz de moverse solo en la ciudad, de forma segura. Por lo tanto, la ruta incluye las "dificultades técnicas" habituales en una ruta urbana (adoquines, descensos...)

Además, esta ruta es un paseo y en ningún caso una carrera. El ritmo está adaptado para que pueda disfrutar de una atmósfera relajada y amistosa (que no nos impida realizar pequeñas aceleraciones de vez en cuando)

Obligaciones como participante

El casco será obligatorio para todos los participantes, así como equipación reflectante.
Recomendable usar protecciones (en orden de prioridad si elige usarlas):

- Muñequeras (80% de las fracturas).
- Coderas.
- Rodilleras.

Es obligatorio abandonar la ruta si el personal de la organización le informa que su nivel es insuficiente para garantizar la seguridad de los patinadores y / o los suyos/as.

Saber reconocer las señales de los stoppers de la organización...

ATENCIÓN PELIGRO	DETENER MARCHA	GIRO DERECHA	GIRO IZQUIERDA

Reglamentación Básica

Los patinadores deberán de adoptar comportamientos que preserven la seguridad de todos los participantes. El riesgo cero no existe, seguir estas instrucciones garantiza el mejor nivel posible de seguridad. La seguridad sigue siendo asunto de todos. La ruta será supervisada por la policía municipal y los voluntarios de PATIN-GAUA (personal vestido de amarillo con la identificación de ORGANIZACIÓN) que aseguran el progreso de la ruta y su seguridad.

No está permitido el uso de cualquier otro tipo de medio de locomoción que no sean los patines.

Todo patinador que no esté entre la primera y última línea de los stoppers no formará parte de la ruta.

De todos modos recuerda esto:

En cualquier circunstancia, deberás de seguir las instrucciones del personal de PATIN-GAUA. Recuerde que esta ruta no es una carrera.

Escucha los consejos del personal: están aquí para ayudarte, no para intimidarte. Respeta su trabajo, sus miembros son todos voluntarios y trabajan para tu seguridad.

La apertura y cierre es a cargo de la Policía Municipal y stoppers, lo que nos permitirá disfruta del patinaje sin interferencias de tráfico ni peatones.
Los stoppers siguen inmediatamente a la Policía Municipal para llenar el espacio antes de la cabeza y el grupo. La cabeza marcará el ritmo y es responsable de seguir la ruta decidida por PATIN-GAUA y validada por la jefatura de policía.

La primera línea de stoppers marca el comienzo de la ruta de participantes. **Está estrictamente prohibido que los participantes vayan más allá de esta primera línea.**

La cabeza de la ruta parará regularmente para esperar la cola del grupo (mirar en el mapa). Está prohibido patinar por las aceras (una fuente habitual de accidentes). Recuerda dejar espacio entre los patinadores para facilitar el movimiento. Es muy importante, y exigido por la Policía Municipal que nos acompañará, que el grupo vaya lo más compacto posible. En caso de que los stoppers de cierre de la organización (personal que marcan el final de la ruta y reúnen a los patinadores más rezagados) estimen que algún patinador no consiga llevar el ritmo que garantice la seguridad de los patinadores, se le invitará a abandonar la ruta. Si esto ocurre, cualquier miembro de la organización podrá indicarte como continuar por bidegorri hasta el final de la ruta.

El cierre de ruta lo realizarán la ambulancia, coche escoba, y policía presente a lo largo de la ruta para intervenir inmediatamente en caso de accidente.

Domina tu velocidad, no te dejes engañar, no asustes al resto de participantes, puedes hacer que alguien se caiga, aunque sólo sea por la sorpresa que provocas. La ruta de participantes: ¡es tu espacio de libertad como patinador! Puedes moverte a diferentes velocidades en diferentes lugares.

En los descensos, respeta las distancias de seguridad, aquellos que te siguen pueden no tener tiempo para esquivarte en caso de una caída.

Disfruta de la ruta, pero mantente alerta: observa a tus compañeros más cercanos. Cuando sobrepases, hazlo siempre por la izquierda y evita los slaloms entre los patinadores.
Dosifica tu esfuerzo, recuerda que después de 2 horas de camino, tu atención y reflejos se ven mermados.
PATIN-GAUA y el personal son responsables de todos los patinadores y el ritmo de la ruta.
Antes de la ruta revisa tu equipo:

- Ten tus patines apunto.
- Y tus rodamientos en buenas condiciones.

Recuerda llevar agua y algo de avituallamiento porque durante la ruta no habrá descanso (barras de cereal, agua...).

¿Cuánto cuesta?

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web del Ayuntamiento, así como en los Centros Cívicos de la Ciudad.

Las inscripciones se cerrarán el miércoles anterior al evento. En caso de no poder celebrarse por cualquier circunstancia ajena a la organización, se comunicará la próxima fecha de celebración en la misma página de inscripción así como en Redes Sociales.

Inicio ruta:
Plaza del Renacimiento (Plaza de Toros)
42°50'30.1"N 2°39'58.3"W

Fin de Ruta:
Plaza del Renacimiento (Plaza de Toros)
42°50'30.1"N 2°39'58.3"W

Zonas de Aparcamiento:
Aparcamiento Centro Deportivo Mendizorroza
42°50'17.2"N 2°41'14.3"W

Aparcamiento Iradier Arena (Inicio-Final)
42°50'28.0"N 2°39'52.3"W

Rutas alternativas para llegar en patines:
Bidegorri desde Parque del Prado hasta Iradier Arena.
Dichos bidegorris (AZUL) están señalados en el mapa de la ruta (AZUL).

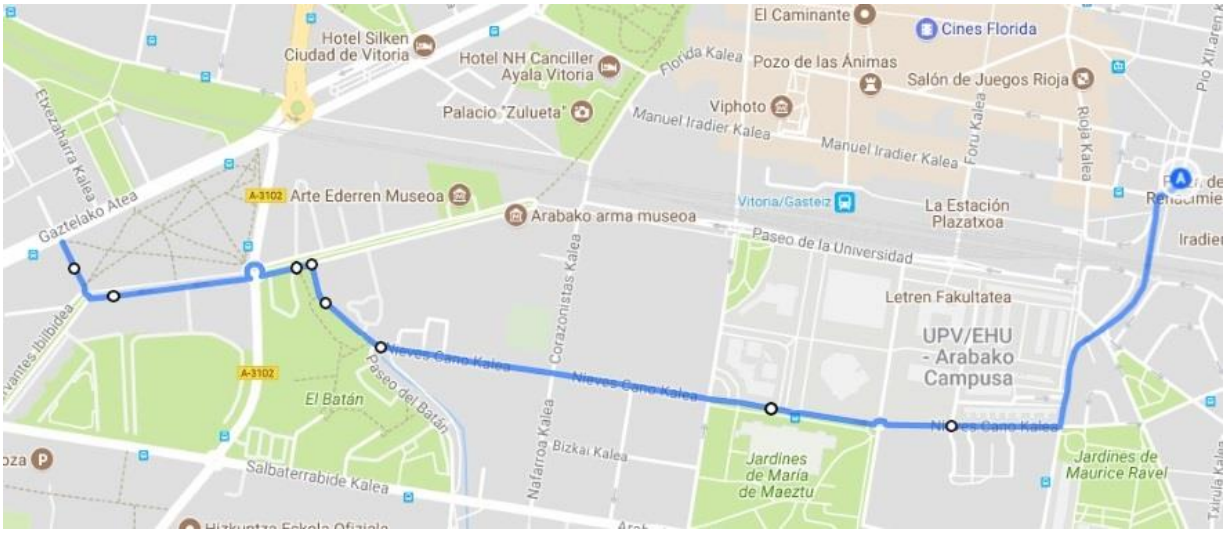

PLANO DE LA RUTA

PARADAS DE REAGRUPAMIENTO:

Km-1 (Plaza Renacimiento)
Km-1 (Calle Pío XII)
Km-1 (Calle Los Herrán)
Km-2 (Calle Portal de Legutiano)
Km-2 (Calle Betoño)
Km-3 (Avenida del Cantábrico) **(Asfalto defectuoso)**
Km-4 (Calle Portal de Gamarra)
Km-5 (Avenida del Zadorra con Portal de Gamarra)
Km-6 (Avenida del Zadorra)
Km-7 (Avenida del Zadorra con Portal de Arriaga) **[Abechuco]**
Km-8 (Avenida del Zadorra con Duque de Wellington)
Km-9 (Avenida de los Huetos con Calle Alibarra)
Km-10 (Avenida de los Huetos con Calle Alibarra)
Km-11 (Avenida de los Huetos)
Km-12 (Avenida de los Huetos)
Km-13 (Avenida de los Huetos) (Puente sobre Avenida Zabalgana) **(Asfalto defectuoso y subida)**
Km-14 (Calle Beato Tomás de Zumárrga con Calle Pedro de Asua)
Km-15 (Calle Adriano VI con Avenida Gasteiz)
Km-15 (Portal de Castilla con Calle de Don Santiago Ramón y Cajal)
Km-16 (Calle Manuel Iradier)
Km-17 (Plaza Renacimiento)

ANEXO II

Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos
Sección 2.a Marchas ciclistas

……
……

[Bloqu
e 292: #a15-2]

Artículo 15. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Esta normativa tiene por objeto establecer una regulación de las marchas ciclistas organizadas, concebidas como un ejercicio físico con fines deportivos, turísticos o culturales.

2. Se entenderá por marchas ciclistas organizadas aquellas actividades de más de 50 ciclistas.
……
……

[Bloque 293: #a16-2]

Artículo 16. Marchas ciclistas organizadas.

Las normas establecidas en esta sección sólo regulan con carácter vinculante las marchas ciclistas organizadas.
……
……

[Bloque 294: #a17-2]

Artículo 17. Requisitos de las marchas ciclistas organizadas.

Las marchas ciclistas organizadas deberán cumplimentar los requisitos administrativos indicados en el artículo 2 de la sección 1ª de este anexo.
……
……

[Bloque 295: #a18-2]

Artículo 18. Comunicación a las autoridades competentes.

-La organización estará obligada a comunicar la celebración de la marcha Ciclista a los ayuntamientos de las localidades por los que aquélla discurra.
……
……

[Bloque 296: #a19-2]

Artículo 19. Control de las marchas ciclistas.

El control y orden de Ia marcha, tanto en lo que respecta a los participantes como al resto de usuarios de la via, estará encomendado a los agentes de la autoridad o personal de la organización habilitado. Las órdenes o instrucciones emanadas de dicho personal durante el desarrollo de la actividad, que actuarán siguiendo las directrices de los agentes, tendrán la misma consideración que la de dichos agentes, al actuar como auxiliares de éstos.
……
……

[Bloque 297: #a20-2]

Artículo 20. Obligaciones de los participantes.

Todos los participantes de una actividad ciclista organizada, con las excepciones previstas en este reglamento, podrán circular y agruparse libremente, siempre por su carril, excepto que por seguridad el responsable de la prueba o la autoridad competente puntua1mente indique otro criterio durante el desarrollo de la marcha. En general, los participantes deberán cumplir la normativa de circulación, especialmente cuando marchan desagrupados de los demás.
……
……

[Bloque 298: #a21-2]

Artículo 21. Vehículos piloto de apoyo.

La organización dispondrá de vehículos piloto de apoyo suficiente, banderines y medios adecuados para la señalización del recorrido, tanto por lo que respecta a los participantes como al resto de usuarios de la vía, así como de los servicios necesarios para retirar la señalización al término de la actividad, y desperdicios que ocasionen Ios avituallamientos, dejando ¡en carretera y sus alrededores en el mismo estado que antes de su celebración.
……
……

[Bloque 299: #a22-2]

Artículo 22. Señalización de itinerarios.

Los itinerarios deben señalizarse en los lugares peligrosos, incluso con la presencia de personal de la organización habilitado y con instrucciones precisas del responsable de la organización. Las señalizaciones deberán ser retiradas o borradas una vez que pase el último participante y nunca serán colocadas de manera que provoquen confusión para la circulación rodada ajena a la actividad ciclista. Cuando las indicaciones
se hagan sobre la calzada, se deberán utilizar materiales que se borren después de pocas horas.
……
……

[Bloque 300: #a23-2]

Artículo 23. Condiciones de la circulación.

1. Todas las pruebas irán precedidas por un agente de la autoridad con una bandera roja y finalizadas por otro con una bandera verde, las cuales acotarán para tos participantes y el resto de usuarios de la vía el inicio y el fin del espacio ocupado para la prueba. Entre una y otra el personal auxiliar habilitado que realice funciones de orden, control o seguridad irá provisto de una bandera de color amarillo en indicación de precaución.

2. Sin perjuicio de ello, la organización incorporará vehículos pilota de protección que estarán dotados de carteles que anuncien el comienzo y el final de la prueba, y deberán, en su caso, situar el coche de apertura y cierre de la prueba como mínimo 200 metros por delante y por detrás del primer participante y del último, respectivamente.

3. Las características de los vehículos piloto a los que se hace referencia en el apartado anterior serán las siguientes:

a) Vehículos de apertura:

Portador de cartel con la inscripción <<Atención: marcha ciclista», sin que en ningún caso exceda la anchura del vehículo.
Bandera roja.
Rotativo de señalización de color naranja.
Luces de avería y de cruce encendidas.

b) Vehículo de cierre:
Portador de cartel con la inscripción <<Fin marcha ciclista», sin que en ningún caso exceda la anchura del vehículo. Bandera verde. Rotativo de señalización de color naranja. Luces de avería y de cruce encendidas.
……
……

[Bloque 301: #a24-2]

Artículo 24. Servicios sanitarios.

1. La organización dispondrá durante la celebración de la actividad de la presencia obligatoria, como mínimo, de una ambulancia y de un médico para la asistencia de todos los participantes, sin perjuicio de su ampliación con más personal sanitario en la medida que se estime necesario.

2. En las pruebas cuya participación supere los 750 ciclistas, se contará con un mínimo de dos médicos, dos socorristas y dos ambulancias, y deberá añadirse, como mínimo, una ambulancia y un médico por cada fracción suplementaria de 1.000 participantes.
……
……

[Bloque 302: #a25-2]

Artículo 25. Comportamiento de los participantes.

Los agentes de la autoridad y el personal auxiliar habilitado podrán impedir su continuidad en la actividad a aquellas personas que con sus acciones constituyan un peligro para el resto de los participantes o usuarios de las vías.
……
……

[Bloque 303: #a26-2]

Artículo 26. Requisitos de los responsables de la marcha.

El director ejecutivo y el responsable de seguridad vial de la prueba deportiva deberán ser mayores de edad.
Este último deberá conocer las normas de circulación, para lo cual deberá poseer permiso de conducción en vigencia.

EI responsable de seguridad vial deberá indicar de modo preciso a cada uno de los miembros del personal auxiliar habilitado la función que deban desempeñar, de acuerdo con el reglamento particular aprobado por la autoridad gubernativa competente.
……
……

[Bloque 304: #a27-2]

Artículo 27. Personal auxiliar.

El personal auxiliar para el mantenimiento del orden y control de la actividad deberá ser en número razonable, en función de las características de la actividad, dependerá del responsable de seguridad vial y deberá tener, como mínimo, las siguientes características:

a) Ser mayor de 18 años y poseer permiso de conducción.

b) Disponer por escrito de las instrucciones precisas dadas por el responsable de seguridad vial de la prueba y que habrán sido explicadas previamente por éste o por los agentes de la autoridad que den cobertura a la prueba.

c) Estar debidamente identificado con petos y ropa visible. Disponer de un sistema de comunicación eficaz que permita al responsable de seguridad vial entrar en contacto con el personal habilitado durante la celebración de la prueba.

d) Disponer de material de señalización adecuado, integrado, como mínimo, por conos y banderas verde, amarilla y/o roja, para indicar a los usuarios si la ruta está o no libre, o una situación de peligrosidad.

e) Deberá desplazarse de un punto a otro del recorrido para el ejercicio de sus funciones.

……
……

[Bloque 305: #a26-2

Artículo 28. Obligaciones de los participantes.

Todos los participantes de la marcha deben estar amparados por un seguro de responsabilidad civil que cubra las posibles daños a terceros y por un seguro de accidentes que tenga, como mínimo, las coberturas del seguro obligatorio deportivo, sin cuya preceptiva contratación no se podrá celebrar prueba alguna.

……
……

[B1oque 306: #a29-2]

Artículo 29. Prohibiciones.

Como norma general, está prohibido el seguimiento de coches de los participantes. Sólo los vehículos autorizados expresamente y con la autorización situada en lugar visible pueden circular detrás de los grupos de ciclistas.

……
……

[Bloque 307: #a30-2]

Artículo 30. Desarrollo de las marchas.

Las marchas se desarrollarán con el tráfico abierto, sin perjuicio de que en ciertas circunstancias o momentos pueda considerarse la opción de cerrar al tráfico determinadas zonas mientras dura el paso de los ciclistas.

……
……

[Bloque 308: #a31-2]

Artículo 31. Formación y habilitación del personal auxiliar.

Por los Ministerios de! Interior y de Educación, Cultura y Deporte se fijarán las condiciones, formación y habilitación del personal auxiliar de los agentes de la autoridad que pueda actuar en competiciones deportivas en carretera y marchas ciclistas.